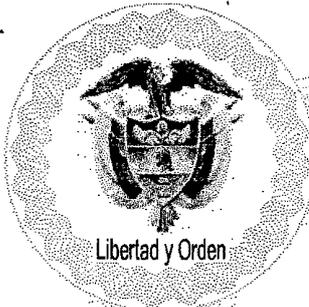


2014 17 01 06 D 04217



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DELGADO LLANO LUIS FERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

EI: 3/5/2014 1:00:06 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODF1014891
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ESTUDIO DE MODA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: DECLARACION JURAMENTADA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003058426

Expedido: 02/27/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA TRAMITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ECUADOR

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una consistente en la **DECLARACIÓN** que bajo **JURAMENTO**, ante Usted rindo: **JAIME ALBERTO ALVAREZ PEREZ**, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Medellín, legalmente capaz conforme a derecho en mi calidad de representante legal de la compañía **ESTUDIO DE MODA S.A** con NIT 890926803-1, conforme al habilitante que acompaño, en pleno ejercicio de mis facultades mentales y con conocimiento de mi obligación de declarar la verdad con claridad y exactitud, bajo prevención de las penas del perjurio **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

1. **ESTUDIO DE MODA S.A.**, se constituyó por Escritura Publica No. 5.166 otorgada en la Notaria 5 de Medellín el 22 de septiembre de 1980, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1980, en el libro 9 folio 317, bajo el No. 6.740. La sociedad no se haya disuelta y su duración es hasta el 7 de octubre de 2017.
2. **ESTUDIO DE MODA S.A.**, tiene como accionistas a:

Nombre accionista	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio
MARIA VICTORIA ECHAVARRÍA SOTO	Colombiana	Casada	Calle 16 No. 55 – 129. Medellín, Colombia
CLARA INÉS RESTREPO GIRALDO	Colombiana	Soltera	Calle 16 No. 55 – 129. Medellín, Colombia
JAIME ALBERTO ALVAREZ PEREZ	Colombiano	Casado	Calle 16 No. 55 – 129. Medellín, Colombia
SOCIEDAD RESTREPO DE LUNA & CIA S.C.A	Colombiana	N/A	Calle 16 No. 55 – 129. Medellín, Colombia
INVERSIONES MARÍA ÁLVAREZ & CIA S.C.A	Colombiana	N/A	Calle 16 No. 55 – 129. Medellín, Colombia

Atentamente,


JAIME ALBERTO ALVAREZ PEREZ
C.C 70.039.170
Representante Legal

ESTUDIO DE MODA S.A.

Calle 16 No. 55-129 Conmutador: (574) 265 31 11 Fax: (574) 265 63 13 - A.A. 9532
Nit. 890.926.803-1 Medellín - Colombia / Suramerica
edmgeneral@estudiodemoda.com.co

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Q. > hoja(s)

Quito a **26 MAR. 2014**

TGA

Tamara GARCÉS ALMEIDA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

2014 17 01 06 D 04218



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DELGADO LLANO LUIS FERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 3/5/2014 17:29:26 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODF172926693
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ESTUDIO DE MODA S.A // JUAN NARANJO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003058413

Expedido: 02/14/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder el señor **JAI**ME ALBERTO ALVAREZ PEREZ, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado con domicilio actual en Medellín, en su calidad de Representante Legal de la compañía ESTUDIO DE MODA S.A.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor **JAI**ME ALBERTO ALVAREZ PEREZ en la calidad que comparece como Representante Legal de la compañía **ESTUDIO DE MODA S.A.** confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor **JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado y profesión abogado, para que en su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador, al amparo de lo establecido por el artículo sexto de la Ley de Compañías:

UNO.- Presentar ante las personas de derecho público o privado, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, toda clase de pedidos, solicitudes, reclamos, demandas, declaraciones, alegatos.

DOS.- Para que concurra con voz y voto a todas las asambleas, juntas ordinarias o extraordinarias de socios o accionistas de las sociedades en las cuales el Mandante posea una participación accionarial o social.

TRES.- Representar a la Mandante en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario, que tenga pendiente en la actualidad o que se le ofrezca en lo sucesivo, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, llegado el caso, actuar pruebas, interponer recursos, inclusive el recurso de casación; celebrar transacciones, novaciones, hacer o recibir daciones en pago.

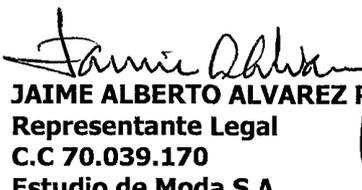
CUATRO.- Para que transija, comprometa el pleito en árbitros arbitradores o de derecho y los designe, desista, absuelva posiciones o difiera al juramento decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y, en los términos más amplios le confiere todos aquellos poderes y facultades que requieren de mención especial, no solamente según el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sino en las restantes disposiciones legales, ya que es expresa voluntad de la Mandante que a su apoderado en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes.-

El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante.

Este poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser puesto en conocimiento de la compañía INTERMODA MEGASTORE S.A. de la cual la poderdante es accionista.

Se firma en la ciudad de Medellín, el 14 de Febrero de 2014

Atentamente,


JAIME ALBERTO ALVAREZ PEREZ
Representante Legal
C.C 70.039.170
Estudio de Moda S.A.
890.926.803-1

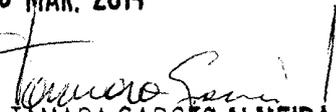
ESTUDIO DE MODA S.A.

Calle 16 No. 55-129 Conmutador: (574) 265 31 11 Fax: (574) 265 63 13 - A.A. 9632
Nit. 890.926.803-1 Medellín - Colombia / Suramerica
edmgeneral@estudiodemoda.com.co

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ⁰² hoja(s)

Quito a **26 MAR. 2014**

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO